



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

183-96

Salta, 17 de Mayo de 1.996
Expediente N° 12.129/96

VISTO:

El pedido efectuado por la docente responsable de la asignatura "Fisiopatología" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, en el sentido de incorporar a los alumnos de la Carrera de Medicina de la U.N.T. como Alumnos Auxiliares Adscriptos a su cátedra, en el marco del convenio celebrado por esta Facultad y la Universidad Nacional de Tucuman; y,

CONSIDERANDO:

Que una de las finalidades de dicho Convenio, es fomentar el desarrollo personal de los egresados, compartiendo el desarrollo de la comunidad;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja autorizar a los alumnos: Claudia Trinidad Moron, Carlos Alfredo Engel y Fabio Aguirre la Adscripción en la citada cátedra;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/96 del 30-4-96 y 07-5-96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por designados como Alumnos Auxiliares Adscriptos para la cátedra "FISIOPATOLOGIA" de la Carrera de Nutrición, a partir del 08-4-96 y hasta la finalización del Período Lectivo 1.9996, a la alumnos de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucuman, que se detallan a continuación:

- MORON, Claudia Trinidad	D.N.I. N° 22.146.406
- ENGEL, Carlos Alfredo	D.N.I. N° 22.146.598
- AGUIRRE, Fabio	D.N.I. N° 21.633.591

AE



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250193

RESOLUCION INTERNA N° 183-96

Salta, 17 de Mayo de 1.996
Expediente N° 12.129/96

ARTICULO 2°.- A los fines de los antecedentes la presente Resolución solo será válida cuando se acompañe de la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de la cátedra, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



AMELIA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO